



San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 04 AGO. 2023

**VISTO:**

El Informe N° 000388-2023-MPCH/GIGESI, de fecha 02 de mayo de 2023, suscrito por el Jefe (e) de Gestión de Recursos Humanos, y Proveído recaído en el Informe n° 000388-2023-MPCH/OGAF-OGRH, de fecha 03 de agosto de 2023, del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, el encargo de funciones, consiste en el desempeño de funciones de responsabilidad directiva temporal, en adición a las funciones propias del puesto originario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n° 007-2023-MPCH, de fecha 02 de enero de 2023, se resuelve, designar con efectividad al 01 de enero de 2023, al Ing. John Hilmer Saldaña Nuñez, en el cargo de Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) confianza, regulado por el Decreto legislativo N° 1057;

Que, con Memorándum N° 000225-2023-MPCH/GM, de fecha 03 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal, comunica a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, que deberá proyectar el acto resolutorio de encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, al Ing. John Hilmer Saldaña Nuñez, quien ostenta el cargo de Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante proveído s/n de fecha 03 de agosto de 2023, recaído en el Informe n° 000388-2023-MPCH/OGAF-OGRH, de fecha 03 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, remite el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicitando proyectar la resolución de encargatura;

Que, mediante Informe Técnico N° 0445-2021-SERVIR, se establece que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, en tal sentido, con la finalidad de viabilizar las acciones administrativas propias de la Sub Gerencia en mención, se hace necesario emitir el acto administrativo pertinente, efectuando la encargatura de funciones al profesional propuesto;





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314 -2023-MPCH**

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia Municipal y Secretaría General; en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir de la fecha, las funciones de la **SUB GERENCIA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO** de la **GERENCIA DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, al **Ing. JOHN HILMER SALDAÑA NUÑEZ**; encargo que lo desempeñará en adición a sus funciones de Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones; por los fundamentos puestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, al Gerente Municipal, al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas y al Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al encargado y a las dependencias orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y **DISPÓNGASE** su publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**



Firmado digitalmente por:  
ZUTA CULLAMPE Carlos Eliseo FAU 20168007168 soft  
JEFE(E)  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03/08/2023 18:36:00-0500

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO  
Chachapoyas, jueves 03 de agosto del 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

03 AGO 2023

RECIBIDO

FIRMA: \_\_\_\_\_  
FOLIOS: 02 HORA: 6:39

INFORME 000388-2023-MPCH/OGAF-OGRH [2326943.002]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE  
JEFE  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : SOBRE PROYECTOS DE ACTOS RESOLUTIVOS DE ENCARGATURA

REFERENCIA: MEMORANDUM N° 225-2023-MPCH/GM – REG. 2326943.001

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento que, con el documento cifrado en el rubro de la referencia el despacho de Gerencia Municipal ordena a esta Oficina de Gestión de Recursos Humanos proyectar los actos resolutivos de encargatura de la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento y la Sub Gerencia de Catastro y Acondicionamiento Territorial. Por lo que, habiendo hecho las coordinaciones su despacho con la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, traslado tal documento a fin de continuar con el trámite que corresponde.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
ZUTA CULLAMPE CARLOS ELISEO  
JEFE(E)

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2326943.002cdf\_2327177

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

03 AGO. 2023

FOLIOS N°: 02 HORA: 07:16



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROVEIDO N°: 03/08/2023

PASE A: O.S.F.

PARA: Transmisor. Resps. GHO

Proyectar Resoluciones.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

TITULO N°: \_\_\_\_\_ FECHA: 03/08/2023

PARA: Sec. Gissela  
Proyectar resolución





GERENCIA MUNICIPAL  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, jueves 03 de agosto del 2023

MEMORANDUM 000225-2023-MPCH/GM [2326943.001]

**CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE**  
JEFE(E)  
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**ASUNTO : PROYECTAR ACTOS RESOLUTIVOS DE ENCARGATURA.**

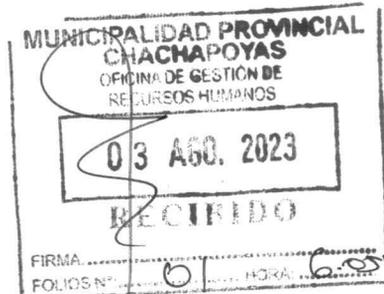
Comunico a usted que, deberá proyectar los actos resolutivos, encargando a partir del día de hoy jueves 03 de agosto de 2023, mientras se contrata al titular de:

- La Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento al Ing. John Hilmer Saldaña Nuñez
- La Sub Gerencia de Catastro y Acondicionamiento Territorial a la Ing. Merlita Araceli Bacalla Fernández.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:  
CUEVA VEGA EDINSON  
GERENTE  
GERENCIA MUNICIPAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:  
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>  
Código de Validación: 20168007168e2023a2326943.001cdf\_2327294





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299-2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 02 AGO. 2023

### VISTO:

El Memorándum N° 223-2023-MPCH/GM con Reg. N° 2326628.001, de fecha 02 de agosto de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 274-2023-MPCH de fecha 18 de julio de 2023, en su artículo segundo se resuelve: ENCARGAR las funciones de la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la Ing. Nancy Anita Alcántara López en adición a sus funciones como Sub Gerente de Catastro y Acondicionamiento Territorial, desde el 18 de julio de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023;

Que, mediante Memorándum N° 223-2023-MPCH/GM con Reg. N° 2326628.001 de fecha 02 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal, comunica a la Oficina General de Administración y Finanzas, proyectar el acto Resolutivo dejando sin efecto la Encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento realizada a la Ingeniera Nancy Anita Alcántara López, mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2023-MPCH, de fecha 18 de julio de 2023, a partir del miércoles 02 de agosto de 2023;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contracción Administrativa de Servicio y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299 -2023-MPCH

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDA a partir del 02 de agosto de 2023, la encargatura de la Ing. NANCY ANITA ALCANTARA LOPEZ, como Sub Gerente de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, encargado mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2023-MPCH de fecha 18 de julio de 2023, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimiento para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

*Zeydi Valdez Ruiz*

Zeydi Valdez Ruiz  
REGIDORA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 02 de enero de 2023

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; el artículo 43 de la citada norma, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por su parte, el artículo 20 numeral 17) de la referida Ley, señala que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 establece la contratación de funcionarios y directivos públicos, precisando que el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la entidad;

Que, el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, se encuentra vacante en el CAP de la entidad; por lo que, resulta necesario designar al profesional que desempeñará el citado cargo, emitiéndose el acto resolutorio correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** con efectividad al 01 de enero de 2023 al **Ing. JOHN HILMER SALDAÑA NUÑEZ**, en el cargo de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

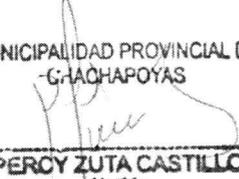
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que contravenga el presente acto resolutorio;

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo al interesado y a las instancias competentes, y **AUTORÍCESE** su publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS

  
**PERCY ZUTA CASTILLO**  
Alcalde